

PARANA, **14 JUL 2017****VISTO:**

La necesidad de implementar un Nuevo Aplicativo Web en el ámbito de esta Administradora Tributaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo permitirá el aforo, generación de deuda de cuenta corriente y emisión del volante de pago del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, en forma no presencial y a través de Clave Fiscal AFIP; y

Que mediante este nuevo aplicativo se pretende simplificar y optimizar las tareas y procesos con vista a mejorar la calidad de la gestión, los servicios a los ciudadanos y fortalecer la transparencia institucional; y

Que la Dirección de Sistemas Informáticos procedió al desarrollo del Aplicativo, en su Versión 1, el cual fue probado por el Departamento Sellos y por algunos profesionales matriculados en el Colegio de Corredores Inmobiliarios y a la fecha se encuentra finalizado, para ser puesto en producción; y

Que atento a lo expuesto, resulta conducente la aprobación del nuevo Aplicativo "SELLOSWEB"; y

Que tomo intervención el Departamento Legislación y la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando que no existen objeciones legales que formular; y

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas a esta Administradora Tributaria por la Ley N° 10091; y

**Por ello**


**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Apruebase el nuevo Aplicativo "SELLOSWEB", que se accede con CLAVE FISCAL desde el sitio [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar) - Servicios Administradora Tributaria Entre Ríos.

**ARTICULO 2°.-** Dispónese la implementación del nuevo Aplicativo "SELLOSWEB", a partir del día 1° de agosto de 2017, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



  
Sr. SERGIO DANIEL GRANETTO  
Director Ejecutivo  
Administradora Tributaria  
de la Provincia de Entre Ríos